



RESOLUCION R-Nº 03 1 1-2 0 1 7

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 21 MAR 2017

Expte. Nº 20.240/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1526-16 de fecha 29 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, quienes debieron manifestar mediante nota – con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

QUE a fs. 37 y 38 la Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y la SEDE REGIONAL TARTAGAL informan que no se registraron inscriptos para la citada convocatoria.

QUE oportunamente la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 839, aconseja que de resultar vacante dicho llamado, corresponde llamar a concurso utilizando el orden de mérito aprobado por la Resolución R-Nº 0410-16, conforme al procedimiento fijado por la Resolución CS Nº 171/11.

QUE a fs. 43 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la Convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Convocar a los siguientes postulantes que figuran en el orden de mérito del Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado por Resolución R-Nº 0887-15, cuyo Dictamen del Jurado se aprobó por Resolución R-Nº 0410-16:

1. Walter Ramón QUIROGA
2. Leonardo Heber FLORES
3. Carla Guadalupe RIVERO
4. Sandra REYNAGA
5. Florian Isaac YAPURA
6. Nidia Emilce ESCALANTE VILLAREAL



Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

Expte. N° 20.240/16

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento sobre elementos de limpieza.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Horacio Abelardo MENDÍA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Jorge Alberto IBARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Sergio Omar SOSA, Dirección General de Obras y Servicios.

**SUPLENTES**

- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Jorge Oreste VILLA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Jose Luis MENDOZA, Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para la presente convocatoria:

- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 27 al 31 de marzo de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: el día 07 de abril de 2017, a las 9:00 horas, en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad comuníquese a los Miembros del Jurado e interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 03 1 1-2 0 1 7